



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 644-2020-GRA/GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR

Ayacucho, 04 DIC 2020

VISTO: EL MEMORÁNDUM MULT. N° 173-2020-GRA/GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH.DR. sobre la programación del Rol de vacaciones correspondiente al periodo 2021, y los formatos de Solicitud de vacaciones remitidas por los Directores y Responsables de los Sistemas Estructuradas y Agencias Agrarias de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, dando a conocer la programación del Uso Físico de Vacaciones para el personal contratado por la modalidad de Contratos Administrativos de Servicios (CAS).

CONSIDERANDO:

Que, se ha recepcionado las solicitudes de vacaciones remitidas por los Directores y Responsables de los Sistemas de cada una de las Unidades Estructuradas y Agencias Agrarias de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, dando a conocer la programación del Uso Físico de vacaciones para el periodo 2021, de los servidores contratados por la modalidad de Contratos Administrativos de Servicios CAS.

Que, al darse el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento D.S. N° 075-2008-PCM., el personal contratado por la modalidad de Servicios No Personales SNP de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, pasaron mediante sustitución del contrato por mutuo acuerdo con la Institución a la Contratación Administrativa de Servicios CAS.

Que, la Ley 29849, modifica el contenido del Artículo 6° del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 Artículo 8° del Reglamento D.S. N° 075-2008-PCM y otorga derechos laborales al trabajador de Contrato Administrativo de Servicios CAS Inciso f) vacaciones remuneradas de treinta días que se adquiere al año de prestación de servicios en la entidad.

Que, el Decreto Legislativo N° 1405 establece regulaciones, para que el disfrute del descanso vacacional remunerado de los servidores de las entidades públicas, favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar, contribuyendo en la modernización del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

En concordancia a lo expuesto en el considerando, es pertinente aprobar el Rol Anual de Vacaciones para el periodo 2021, para el personal contratado por la modalidad C.A.S. teniendo en cuenta el interés de los trabajadores acorde a la anuencia de cada Jefe inmediato y la necesidad institucional.

Por las consideraciones precisadas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 644-2020-GRA/GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR

N° 016-2011-GRA/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 317-2019-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Rol Anual de Vacaciones del período 2021 en concordancia a la parte considerativa de la presente Resolución para los servidores contratados por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios C.A.S de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, en los meses que a continuación se detalla:

ENERO :

1.- Glicerio Alejandro CALLA HUAMANI

FEBRERO:

2.- Jesús Narciso HEREDIA JAYO
3.- Yeny CHALCO PILLPE

MARZO :

4.- Máximo, PARIONA ROJAS
5.- Hugo QUISPE QUINTANILLA

ABRIL:

6.- Raúl Jaime MARTINEZ GUTIERREZ

MAYO:

7.- César Augusto, ROJAS ALLCCA.
8.- Cleto Marcelino LOPEZ CAUTI
9.- Julio BARRIENTOS SERNA

JUNIO:

10.- Téofanes RODRIGUEZ RIVERA
11.- Pedro, HUAMACCTO SALVADOR
12.- Herminio, BAUTISTA TINEO
13.- Patrocinio, FLORES LONGARAY





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 644-2020-GRA/GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR

JULIO:

- 14.- David MEZA SANTARIA
- 15.- Manuel, PANTOJA CHAVEZ
- 16.- Andres Beltran LÓPEZ CANTORAL
- 17.- Marcelino GUTIERREZ HUMANI

AGOSTO:

- 18.- Máximo, CUBA ZAMORA
- 19.- Rolando Celso, CANCHUCAJA VALDIVIEZO
- 20.- Nicolás Félix HILARIO CANCHARI

SETIEMBRE:

- 21.- Wilberth, TORRES CACERES
- 22.- Juan HUAMANI HUACCANSAICCO

OCTUBRE:

- 23.- Ruth, ARONES ORIUNDO
- 24.- Juan Alfredo BAEZ MENDOZA
- 25.- Mariano Alcibiades, JERI PEREZ

NOVIEMBRE:

- 26.- Ruben Edgar, BUSTIOS DÍAZ
- 27.- Víctor, MORENO DE LA CRUZ
- 28.- Oscar, JUAREZ BARRIENTOS

ARTÍCULO SEGUNDO.- transcribir, El presente Acto Resolutivo a las Instancias pertinentes y Agencias Agrarias con las formalidades de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

[Firma manuscrita]
ING. ROMEL PENATAO
DIRECTOR REGIONAL